



San Antonio, 30 de Setiembre de 2021.-

ARTÍCULO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/09/2021 por Resolución Nº 064/2021 inserta en acta Nº 026/2021, aprobó el gasto de Ración para perro.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/09/21, por Resolución Nº 064/2021, inserta en acta Nº 026/2021, aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 25.000,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución Nº 064/2021, inserta en Acta Nº 026/2021 de fecha 30/09/2021 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Arturo Rodríguez
Concejal

Fabiana Machin
Concejal

Semando San
Alcalde Interino

Marcelo Reymundi
Concejal

Roberto Perecch
Concejal